

NÚMERO 15/2019.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día veintitrés de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

- **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de abril de 2019, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.
- 2.- SOLICITUD PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019. PLAN SUPERA VII. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se propone lo siguiente:

Por oficio de la Sra. Diputada del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación de Sevilla se comunica que mediante acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2019 se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación con ayuntamientos y ELA's para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, (publicado en B.O.P núm. 77 de fecha 3 de abril de 2019) que incluye las Bases Regulatorias que regirán la tramitación de inversiones para el Programa Municipal General, dentro del marco del Plan Supera VII, ejecutado por los Ayuntamientos, siendo este Ayuntamiento beneficiario con una asignación presupuestaria de 1.163.760,75 euros (un millón ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta euros con setenta y cinco céntimos).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este Ayuntamiento propone como actuación a realizar la que denomina: "1ª fase de ejecución de almacén para el servicio municipal de recogida de residuos", con reflejo presupuestario en el programa "162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos".

Vistos los informes emitidos, la actuación propuesta permite cumplir durante los años de vida útil con los objetivos de estabilidad presupuestaría y deuda pública; y se encuentra incluida entre las competencias locales de este municipio de acuerdo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

En cuanto a la ejecución de la actuación inversora se seguirá la modalidad ordinaria establecida en la Base 5ª, significando que

- La ejecución se llevará por este Ayuntamiento con medios propios, mediante asistencia económica finalista, con cargo al Plan Supera VII.
- El procedimiento licitatorio para la ejecución de la inversión se efectuarán conforme a las normas reguladoras de la contratación del sector público.

El plazo para que las entidades beneficiarias soliciten sus propuestas finaliza el próximo 24 de abril de 2019.

De acuerdo a lo que antecede, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: SOLICITAR a la Excma. Diputación de Sevilla como propuesta de inversión del Programa Municipal General 2019 (Supera VII), la actuación: "1ª FASE DE EJECUCIÓN DE ALMACÉN PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS" de acuerdo a la asignación subvencionada de 1.163.760.75 euros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos trámites y documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado de lo acordado a la Excma. Diputación Provincial.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página setecientas seis a la página setecientas ocho, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.